



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con trece minutos del día trece de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

- 1. Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante.
5. Profa. Araceli Mundo Ramos, Subdirectora de Asesoría y Proyectos Productivos, en representación del Lic. José Luis Zaldivar Olivares, Director General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de solicitante.
6. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

Handwritten marks and signatures on the right margin.

Al haber quórum legal, el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.





ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. **53/CTSE-13-10/2023.**

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública, con número de folio **092075323002239**, que a la letra dice:

“solicito información acerca de la contratación del servicio de fuegos artificiales para la organización del evento de Conmemoración del 213 Aniversario del Grito de Independencia de México, por lo cual solicito la siguiente información: factura ...” (Sic).

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DRM/2118/2023.**

4. **54/CTSE-13-10/2023.**

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia del Artículo 121, Fracción XXIX, del tercer trimestre ejercicio 2023, en específico sobre lo siguiente:

“Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de información como confidencial, para emitir una versión pública de:

- **ACUSE DE RECIBIDO DE PLACA**
- **CONSTANCIA DE PRODUCTOR” (Sic)**

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DTF/2058/2023.**

5. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.**

6. **Cierre de Sesión.**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.





Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que pidió clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCH13/DRM/2118/2023, de la información relacionada al número de solicitud de información pública 092075323002239 que a la letra dice:

“solicito información acerca de la contratación del servicio de fuegos artificiales para la organización del evento de Conmemoración del 213 Aniversario del Grito de Independencia de México, por lo cual solicito la siguiente información: ----- factura ...” (Sic).

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Buenos días al Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 176, Fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficiencia, imparcialidad, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia; la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, para proporcionar la versión pública de la factura, folio fiscal B1D0A10C-1A4A-*



4E71-BAAB-78AE75158363 acerca de la contratación del servicio de fuegos artificiales, emitida a nombre de Alberto Arellano Pérez, para poder dar respuesta a la solicitud de información pública con terminación 2239, la cual solicita información acerca de la contratación del servicio de fuegos artificiales para la organización del evento de Conmemoración del 213 Aniversario del Grito de Independencia de México, por lo cual solicito la factura de la mencionada información. Del contenido del documento, se testan los siguientes datos: nombre y número de sucursal, nombre y número de plaza, cuenta, cuenta clabe interbancaria de la persona física y el RFC del proveedor de certificación ya que son datos de identidad concernientes a una persona identificable, pues a través de uno o varios de estos elementos, la identidad de una persona puede determinarse ya sea de una manera directa o indirectamente. -----

La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida. El derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales y Garantizando que el mismo no sea velado por terceras personas para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan. Es cuanto Sr. Presidente” -----

El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir, que, si alguien tuviera alguna consideración o comentario, lo manifestara. -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, pidió el uso de la voz, para solicitar que quitara del oficio de petición enviado por la Unidad Administrativa, del párrafo penúltimo que dice: “para futuras solicitudes de información pública”, ¿por que?, porque cada documento que se pide a través de solicitudes de información pública, es el Comité quien está para determinar la clasificación de la información, esa es la razón por la que solicitó, se quite esa parte de dicho párrafo, ya que es solo competencia del Comité, analizar caso por caso y determinar si proceder o no las clasificaciones de información solicitadas por las unidades administrativas; de los datos que se deben de testar, solicitó que se testara parte de la cadena original digital del SAT, que contiene el RFC del proveedor de certificación, mismo que se encuentra testado y ahí se encuentra visible. -

4

La C. Lorena López Flores, solicitó el uso de la voz para manifestar que en la transcripción de la solicitud de información que se hizo tanto en el oficio de petición al comité como en la prueba de daño, enviada por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en los puntos solicitados aparecen el contrato, y solamente se trató en esta sesión lo referente a la factura, por lo que pidió al área solicitante que quitara de la transcripción contrato, ya que solo se presentó la información referente a la factura, para su clasificación.

El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz, y manifestó que de no haber más observaciones y/o comentarios con respecto al punto número tres del orden del día, se procediera a la votación. -----



Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075323002239**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 53/CTSE-13-10/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075323002239, en específico de la factura con folio fiscal B1D0A10C-1A4A-4E71-BAAB-78AE75158363; y del año 2023; solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión y las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia.** -----

4. El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, que pidió clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DTF/2058/2023**, la información relacionada a las **Obligaciones de Transparencia** correspondientes al Artículo 121, Fracción XXIX, del tercer trimestre ejercicio 2023, en específico sobre lo siguiente: -----

5



**“Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de información como confidencial, para emitir una versión pública de: -----
ACUSE DE RECIBIDO DE PLACA -----
CONSTANCIA DE PRODUCTOR” (Sic). -----**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio uso de la palabra a la Profa. Araceli Mundo Ramos, Subdirectora de Asesoría y Proyectos Productivos, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Solicitante, quien expuso: *“Buenos días, en términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, XVII, XXIII, 27, 88, 89, quinto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 176, fracción III, 180, 186, 191, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en concordancia a los artículos 4, fracción I, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal., así como en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X, 4 y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además de lo establecido en el Lineamiento Primero, Trigésimo octavo, Trigésimo noveno, Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se solicita al Comité de Transparencia la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial para emitir una versión pública de los acuses de recibido de la placa, de los prestadores de servicios turísticos y de la constancia de productor, la parte de información que se solicita que sea confidencial es la firma del prestador de servicios turísticos, en ese acuse de recibido de la placa; y la fotografía firma y domicilio del productor, en el caso de la constancia del productor.” -----*

6

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz, para requerirle al área que en su solicitud de clasificación especificara el número de acuses de recibido de placa, así como también especificara el número de constancias de productor. -----

El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir, que, si alguien tuviera alguna consideración o comentario, lo manifestara. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Artículo 121, Fracción XXIX, del tercer trimestre ejercicio 2023, consistentes en los documentos de los acuses de recibido de placa y las constancias de productor, los cuales fueron presentados por la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----



Acuerdo 54/CTSE-13-10/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial, a través, de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia señaladas en el Artículo 121, Fracción XXIX relativas a los documentos de los acuses de recibido de placa y las constancias de productor, pertenecientes al tercer trimestre del ejercicio 2023; para que sean publicados, atendiendo al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión y las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia. -**

5. El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

Respecto a la exposición del proyecto, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a cargo de la Directora, la Lic. Laura Martínez Huerta, se tuvieron a bien realizar diferentes manifestaciones, en correlación justamente a la factura que nos ocupa, para que las correcciones señaladas por los integrantes del Comité de Transparencia, se realicen en la prontitud correspondiente, siendo estas la eliminación de la palabra contrato, en razón de que la solicitud de clasificación obedece a una factura -----

7

Referente al punto número cuatro expuesto por la representante de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, Profa. Araceli Mundo, una vez escuchado el caso y dado la palabra a los integrantes del Comité, para que tuvieran a bien realizar las observaciones, la C. Lorena López Flores y la Lic. Ariana Contreras Padilla, ambas concuerdan y tuvieron a bien convenir en el sentido de que, se especifique en el oficio de petición al Comité, el número de acuses de recibido de placa y el número de las constancias de productor. -----

[Handwritten signature]

Los dos casos presentados en esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se le requiere que a la brevedad posible las unidades administrativas solicitantes, remitan a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tanto la información con las observaciones atendidas, como la respuesta a la solicitud de información 092075323002239, y la publicación del formato correspondiente a las Obligaciones de Transparencia. -----

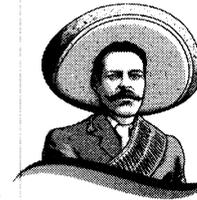
6. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Vigésima



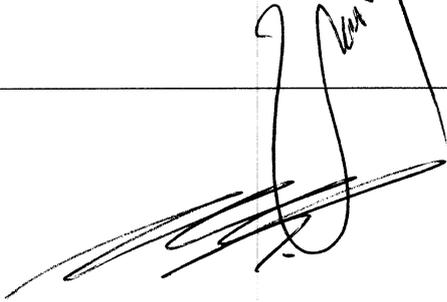
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 11:33 horas del día trece de octubre de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<p>LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.</p>	
<p>LIC. ARIANA CONTRERAS PADILLA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES.</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	

8

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a las personas que, intervinieron en la presente Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día trece de octubre del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e
Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía
Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 ext. 1008

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS